



INFORME DE COLOMBIA

Resolución 58/185 de la Asamblea General de Naciones Unidas. "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer" Abril de 2005

Violencias contra la Mujer

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer tiene como objetivo principal diseñar, promover, coordinar e implementar una política para las mujeres adultas, jóvenes y niñas que contribuya al logro de relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres elevando la calidad de vida de las mujeres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana, el fortalecimiento de los procesos organizativos y de las organizaciones de mujeres.

1. Tal y como lo ha manifestado en diversas oportunidades el Presidente Álvaro Uribe Vélez, ningún asunto de la política, de la ciencia, de la participación social, de la economía; ningún debate religioso, ni el goce de ningún derecho, amerita el uso de la fuerza o la sola amenaza para que la sociedad colombiana o las autoridades permitan su disfrute.
2. El Gobierno Nacional rechaza el lenguaje que legitima la muerte y la violencia que indiscriminadamente generan los grupos ilegales al margen de la ley.
3. Para hacer frente a la violencia exacerbada que ha afectado a colombianas y colombianos en las últimas décadas, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se comprometió a fortalecer el Estado de derecho y a restablecer el imperio de la ley en todo el territorio, en el marco del compromiso con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, a fin de defender y preservar la gobernabilidad democrática.
4. A dos años del inicio de su gobierno, la política de Seguridad Democrática ha logrado importantes resultados que benefician a colombianos y colombianas, que se reflejan en la mejora del ambiente general del país en materia de seguridad y confianza y se pueden sintetizar así: se ha presentado una disminución del índice general de homicidios de un 13.2% a nivel nacional entre el año 2003 y el 2004; los ataques a poblaciones han disminuido en un 80% entre el 2003 y el 2004; el número de secuestros en el mismo periodo de tiempo disminuyeron en un 42.4%; se presentó una reducción del 50% en el número de personas desplazadas durante el 2003, y del 30% en el 2004; de otra parte se ha logrado el retorno de 70.000 personas desplazadas a sus sitios de origen y la presencia de la fuerza pública en el 100% de los municipios.
5. La política de Seguridad Democrática de la actual administración, involucra no solo la dimensión de seguridad, sino también las dimensiones de equidad social y desarrollo humano e implica adelantar acciones que impulsan el crecimiento económico, la generación



de empleo y la lucha contra la pobreza, así como adoptar medidas para atender a los sectores más vulnerables de la población, en especial aquellas personas afectadas por la violencia, para lo cual se implementan siete herramientas de equidad social: revolución educativa; ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social; impulso a la economía solidaria; manejo social del campo; manejo social de los servicios públicos; desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (país de propietarios); calidad de vida urbana.

6. La Política de Reactivación Social ha contribuido de manera significativa al logro de la igualdad real entre mujeres y hombres como se podrá observar en los resultados alcanzados en los programas que hacen parte de esta política y que se han presentado a la opinión pública, desagregados por sexo .

7. Son múltiples las políticas, programas, proyectos y las medidas legislativas y judiciales que se adelantan en Colombia, para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer con las cuales se está dando cumplimiento a la CEDAW, a las recomendaciones de la Relatora de Naciones Unidas y la oficina del Alto Comisionado.

8. **En lo atinente al fenómeno de la violencia contra la mujer**, el Estado Colombiano, a través de diversas entidades, protege los derechos de las mujeres y las atiende como víctimas de las diversas formas de violencia, en la siguiente forma:

A. En respuesta al fenómeno de violencia sexual:

La Fiscalía General de la Nación creó el Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales que atiende a las personas involucradas en delitos contra la libertad sexual, en un marco de respeto por la dignidad humana. Ofrece a las personas afectadas adecuada y oportuna atención en las áreas psicológica, social, jurídica, médico - legal y de protección; agilizando el procedimiento legal e investigativo de manera que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de prevención del delito.

El 25 de septiembre de 2003 se suscribió el Convenio Adicional 003 de cooperación interinstitucional con alcance nacional, para aunar acciones y recursos con el fin de garantizar a las personas víctimas o sobrevivientes de delitos sexuales una atención integral y articulada, encaminada a la adecuada, oportuna y eficaz garantía, protección y restablecimiento de sus derechos, celebrado por Fiscalía; Medicina Legal; ICBF; Policía Nacional; Minprotección; Defensoría del Pueblo, alcaldías, Procuraduría, Mineducación y Consejo Superior de la Judicatura.

Cada una de las instituciones se obliga a delegar en una dependencia, que formará parte de un Comité Técnico, la responsabilidad de coordinar y gestionar de manera permanente en todo el territorio nacional, la estructuración, puesta en marcha, desarrollo, ajuste y



sostenibilidad de respuestas integrales e integradas para la atención de delitos de violencia sexual. Los recursos económicos para implementar el Convenio estarán asumidos con cargo al presupuesto de cada una de las entidades. Cada una de las instituciones se compromete a incluir de manera expresa en su plan anual los lineamientos, acciones y recursos orientados a la atención integral de víctimas de violencia sexual.

Asimismo, la Fiscalía tiene un comité técnico central conformado por cuatro miembros designados por el Fiscal General de la Nación, encargados de desarrollar toda la política de violencia sexual.

La Defensoría del Pueblo: realiza una importante labor de promoción y divulgación para la creación de comités interinstitucionales tendientes a brindar una adecuada y efectiva atención a las víctimas y sobrevivientes de delitos sexuales, con el fin de garantizar que dicha atención sea oportuna para la protección y restablecimiento de sus derechos. Así mismo, realiza una especial asesoría y orientación en el trámite de los casos que se presentan por dichas violaciones.

La Procuraduría Delegada para el Menor y la Familia : viene ejerciendo vigilancia e impulsando la propuesta conjunta que se adelanta en Colombia, bajo el apoyo técnico y financiero del FNUAP, para institucionalizar modelos de atención integral a víctimas de delitos sexuales. Esta labor se realiza a través de los Procuradores Judiciales en Familia, en cumplimiento a la Resolución 049 de 2002 emanada por el despacho del Procurador General de la Nación.

B. Para enfrentar la Violencia intrafamiliar, en el 2000, fue formulada la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar "Haz Paz", cuyo objetivo principal consiste en consolidar familias democráticas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus miembros sin distinción de edad, género, cultura, o capacidad física o intelectual. La Política Haz Paz se implementa a través de los componentes de prevención, detección temprana y vigilancia; atención y transformación institucional y se enfoca principalmente a mujeres y niños.

C. Para la prevención del desplazamiento y la atención integral a la población afectada, se adelanta una Política que incluye prestación de atención humanitaria de emergencia; estabilización socioeconómica y desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, SNAIPD. De manera particular, la Red de Solidaridad Social ha brindado en la fase de atención humanitaria de emergencia un tratamiento especial por la condición femenina, teniendo en cuenta los estados de gestación y lactancia, y los factores de edad y discapacidad.

D. Frente al flagelo de la Trata de Personas, un Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, conformado por diversas entidades incluyendo



la Fiscalía, DAS/ INTERPOL, Ministerio del Interior y de Justicia y la CPEM, trabajan de acuerdo al ámbito de sus competencias, en la labor de prevención, asistencia, protección, capacitación y reintegración de las víctimas de la trata de personas; detección, investigación y sanción de ese delito; rastreo permanentemente de avisos clasificados de los diarios, discotecas, centros educativos, casinos, agencias matrimoniales, y todas las actividades que sirven de fachada a los traficantes de trata de personas; atención de denuncias de casos de pornografía infantil, rescate de víctimas, captura de delincuentes, diseño de una estrategia nacional para enfrentar el delito, fortalecer canales de comunicación directos con países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal, desarrollo de campañas de prevención y sensibilización en diferentes zonas del país, establecimientos educativos y entidades gubernamentales, Convenios de Cooperación Técnica, etc.

Actualmente esta en trámite en el Congreso de la República un proyecto de ley que busca establecer un Estatuto Integral para la Lucha contra la Trata de Personas, que abarca medidas, legislativas (se destaca la modificación del tipo penal colombiano en aras de ajustarlo a la definición y estándares que contiene el Protocolo), de carácter administrativo, financiero y estadístico.

d. Se desarrollan diversas campañas de sensibilización en aeropuertos y terminales terrestres.

E. Desvinculación y atención de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley:

El gobierno nacional adelanta programas intersectoriales para la desvinculación de menores de los grupos armados al margen de la ley y su reinserción social. El principal objetivo es apoyar el proceso de consolidación de su ruta de vida, una vez desmovilizados. Se hace énfasis en su integración a la vida familiar, social, cultural y productiva. El modelo de intervención Institucional que se desarrolla propende en primera instancia por la seguridad personal de los desvinculados y de su red familiar. Igualmente se trabaja en la identificación, búsqueda y encuentro de las familias con el propósito de lograr un acercamiento inicial y evaluar las condiciones para su posible reintegro.

Se cuenta con hogares transitorios; centros de atención integral, casas juveniles, y vinculación a las redes de protección. Paralelamente se está trabajando en el diseño de un sistema de evaluación y monitoreo, en la formulación con el Ministerio de Educación de una política para cobertura educativa de los menores a nivel nacional, y en la coordinación con el Ministerio de la Protección Social, para su atención prioritaria en salud y su vinculación a proyectos de preparación para la vida social y productiva.

F. Atención a casos de Abuso sexual a menores: en el marco de la Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar "Haz Paz", se viene adelantando desde febrero del año 2000,



una propuesta orientada al "Diseño e implementación de Modelos de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales.

G. Mecanismo para el adelanto de la Mujer y la equidad de género: La Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer, mecanismo creado para promover el adelanto de la Mujer (CPEM) y la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos, no interviene de forma directa en la atención de víctimas, judicialización de casos, recuperación y sanción en aspectos relacionados con delitos contra la mujer; sin embargo, contribuye a la eliminación de las discriminaciones y desigualdades que afectan a la mujer y al respeto de los Derechos Humanos, con las líneas de intervención definidas. Ver informe de gestión del 2004 en la página web: www.presidencia.gov.co/equidad

En el área de violencias contra la mujer, la Consejería implementa las siguientes estrategias:

Consejos Comunitarios de Mujeres :Para prevenir la violencia contra la Mujer y promover su participación en la política y la construcción de ciudadanía se conformen estos Consejos que constituyen un valioso espacio de interlocución entre las mujeres y el Estado, en departamentos y municipios y que buscan simultáneamente, consolidar una "Red de Mujeres contra la violencia". Esta experiencia innovadora introduce nuevas dimensiones a la participación de las mujeres, a través de la creación de espacios de negociación y diálogo construidos desde su propia experiencia. La inclusión de sectores de mujeres con menos oportunidades, implica convocarlas mediante un intenso trabajo de visitas, promoción y movilización de mujeres en el nivel local.

El Observatorio de Asuntos de Género, mecanismo diseñado y puesto en marcha por la CPEM es una herramienta estratégica para recopilar, analizar, evaluar la información sobre la situación de las mujeres en Colombia en diferentes áreas, la incorporación de la dimensión de género a las políticas públicas y conocer el impacto específico que las normas, las políticas, los presupuestos o las estructuras tienen sobre hombres y mujeres trabaja en cinco ejes temáticos, entre ellos Violencias contra la Mujer, dentro del cual ha identificado las siguientes tipologías de violencia: a) Violencia Intrafamiliar b) Violencia Sexual c) Desplazamiento Forzado y d) Trata de Personas.

El trabajo del Observatorio, entorno a esta área, ha comenzado con la investigación y recolección de información en Violencia Intrafamiliar, en torno a los componentes, manejados por el OAG, Normativo-jurisprudencial, Administrativo (Organización del Estado) y Económico, expresados estadísticamente.

Para desarrollar el componente administrativo (Organización del Estado), se conformó la *Mesa Interinstitucional de Violencia Intrafamiliar* con las entidades que tienen competencia en



la prevención, atención y producción de información sobre VIF, permitiendo con ello conocer la oferta institucional para atender este tipo de Violencia. El propósito de esta mesa de trabajo es realizar una labor conjunta para la definición de indicadores con sensibilidad de género, que midan el impacto de la VIF, así como un espacio de discusión, para la formulación de recomendaciones en materia normativa y administrativa.

Dentro de la expresión estadística se identifica a la Violencia Conyugal como el tipo de violencia que tiene mayor impacto al interior de la Violencia Intrafamiliar, con mayor registro, dentro de la cual las mujeres y las niñas son el grupo más vulnerable.

El análisis completo sobre la está contenido en el *segundo Boletín del Observatorio*

"Familias, Violencia Intrafamiliar y Género". Consultar página web: www.presidencia.gov.co/equidad.

Jornadas de Democracia Familiar: Estrategia puesta en marcha por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para enfrentar la problemática de la Violencia Intrafamiliar. Este modelo de intervención reconoce la necesidad de superar la problemática de la violencia doméstica; posibilitar a las mujeres su desarrollo en campos distintos a las tareas del hogar; incorporar a los hombres en la economía reproductiva al interior del hogar; cuantificar en las cuentas nacionales las labores domésticas; fortalecer relaciones familiares basadas en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre sus integrantes; clarificar las competencias de la Nación y las entidades territoriales en la protección de la familia; fortalecer redes de atención institucional para los hogares con jefatura femenina a fin de que puedan destinar tiempo a actividades productivas que les generen ingresos para acceder a los servicios básicos y otras necesidades del hogar; hacer visible la situación de las madres a temprana edad que funcionan al interior de una familia creando círculos generacionales de pobreza.

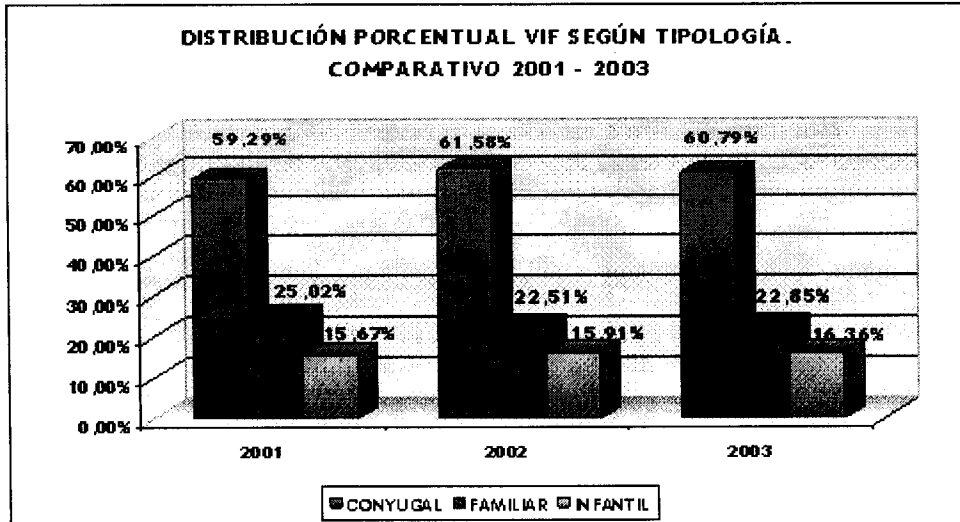
Así mismo, promueve la construcción de relaciones democráticas y equitativas al interior de las familias y espacios de interlocución y negociación sobre las decisiones que afectan a sus integrantes, incorporando los principios esenciales de toda sociedad democrática, mediante un esfuerzo diario y solidario.

Las jornadas de "Democracia Familiar" se realizan en alianza con Universidades, Centros educativos, Organismos de Cooperación Internacional, ICBF, Gobernaciones y Alcaldías. Proyectos pilotos: Bolívar, Tolima. En el 2004 se beneficiaron 600 mujeres con el Proyecto.

VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER
Información Estadística Febrero de 2005

Violencia intrafamiliar

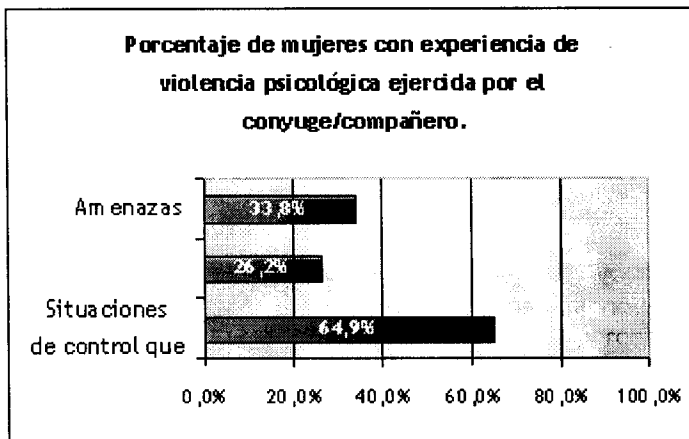
En Colombia, la mujer es la principal víctima de la violencia intrafamiliar. Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el 2003, el 75,85% de los dictámenes por lesiones personales fueron realizados a mujeres y el 24,15% a hombres.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Entre las tipologías de violencia intrafamiliar, la violencia conyugal prevalece por encima de la violencia familiar e infantil. En el 2003, el porcentaje de violencia conyugal muestra un descenso con respecto al 2002 (60,79%); la violencia familiar se mantuvo estable (22,85%); y la violencia infantil registró un aumento, al pasar de 15,91% en el 2002 a 16,36% en el 2003.

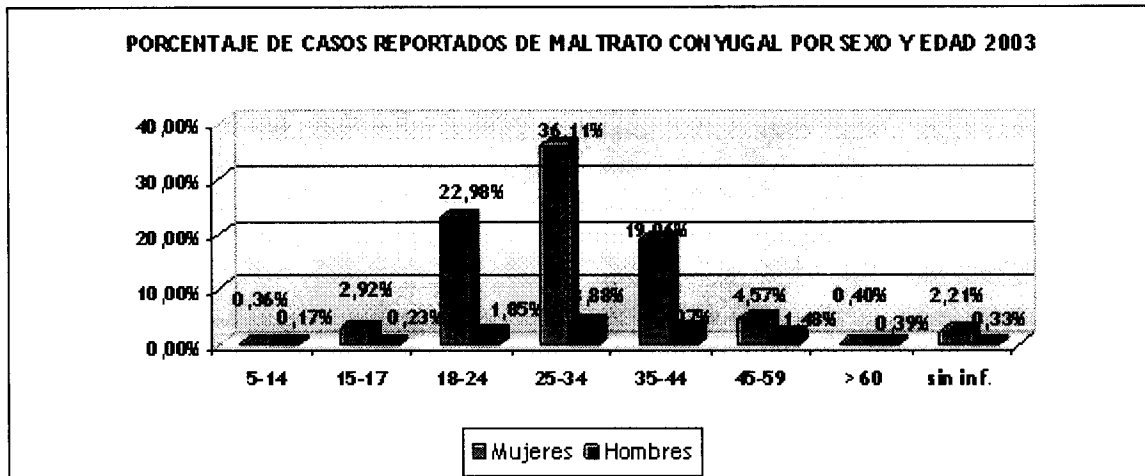
Con respecto a la violencia conyugal, las mujeres alguna vez unidas (26.2%), refieren haber vivido situaciones desobligantes generadas por su pareja, que afectan la dignidad. Dos terceras partes (64.9) de las mujeres alguna vez unidas, manifestaron haber experimentado en la relación con su pareja situaciones de control que afectan su libertad y dignidad.



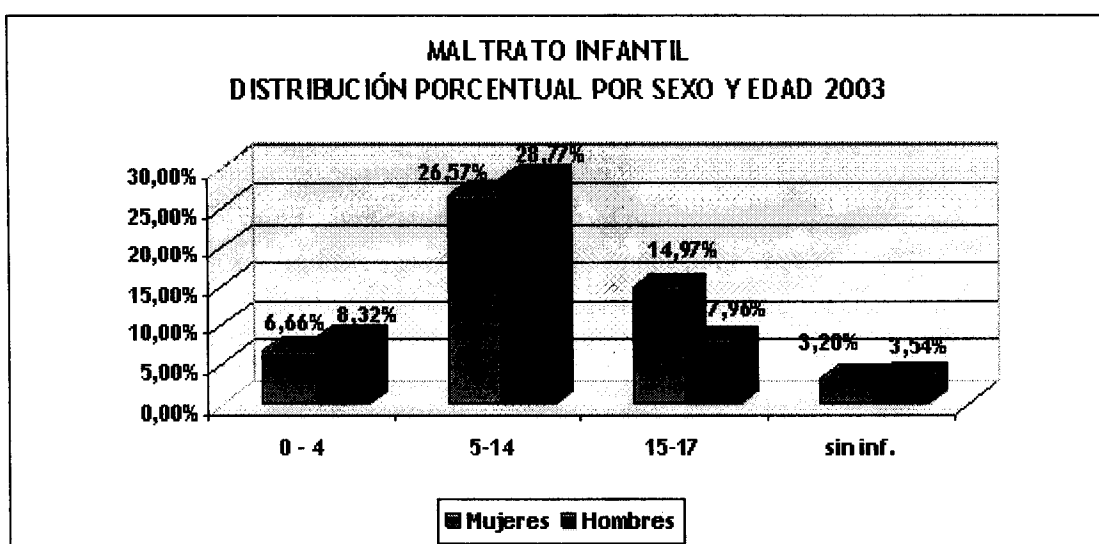
Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Profamilia 2000

Dentro de los casos reportados por maltrato conyugal, el grupo de edad más afectado es el de mujeres entre los 25 a 34 años (36,11%), seguido de las mujeres entre 18 y 24 años (22,98%), y aquellas con edades entre 35 y 44 años (19,06%).

El esposo es el principal agresor de las víctimas de maltrato conyugal (82,1%), seguido del ex - esposo (14%), el novio o el ex - novio (2,9%), y por último el amante o ex amante con el 1%.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En el tema de maltrato infantil, niños y niñas se han visto seriamente afectados. El grupo de edad más vulnerable es el de menores entre 5 y 14 años, donde se presentan el mayor número de dictámenes. Le sigue el grupo entre 15 y 17 años, en el cual las niñas son las más afectadas (14,97%), y finalmente el grupo entre 0 y 4 años, donde los niños son mayoría por una pequeña diferencia.

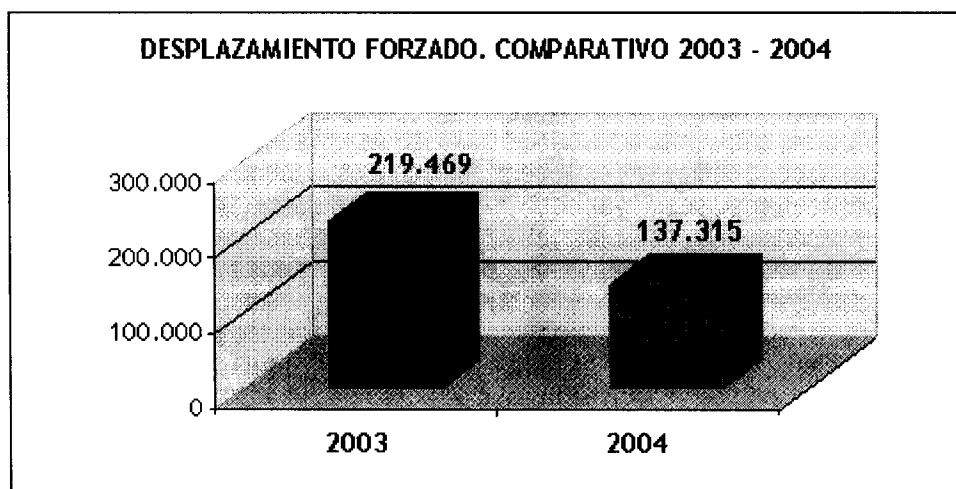
Trata de personas

La población mayormente vulnerable frente a este delito es la de las mujeres en edad productiva. El DAS estima que entre 45.000 y 55.000 mujeres colombiana víctimas se encuentran en el exterior.^[4]

Desplazamiento forzado

En el año 2004, las cifras de desplazamiento forzado disminuyeron un 37% con respecto al 2003.

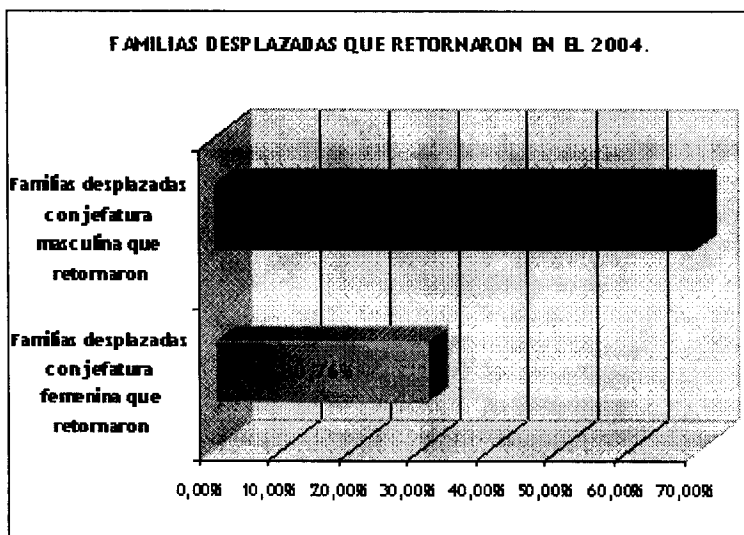
Del periodo comprendido entre enero y noviembre de 2004, febrero (21.574), marzo (17.514) y enero (15.677), fueron los meses donde se presentó el mayor número de desplazamientos forzados.



Fuente: Red de Solidaridad Social, Presidencia de la República

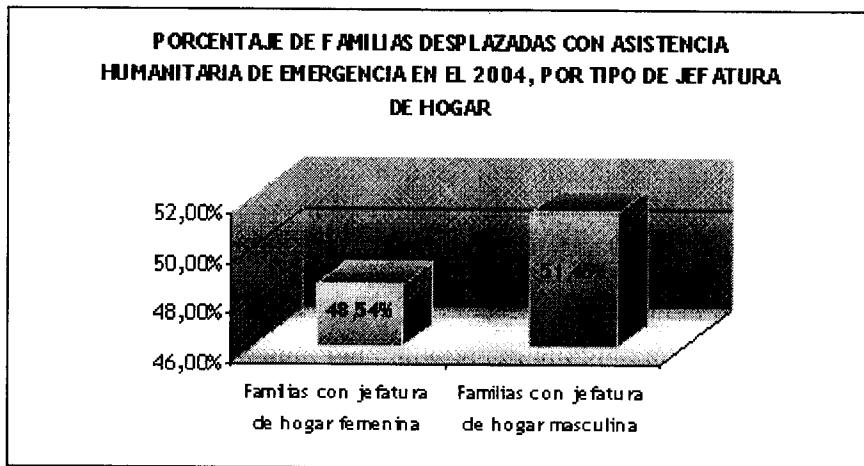
Procesado por: Observatorio de DDHH y DIH, Programa Presidencial de DDHH y DIH

Entre enero y diciembre de 2004, 1.755 familias desplazadas retornaron; de estas, 540 corresponden a familias con jefatura de hogar femenina (30,76%), y 1.215 a familias con jefatura de hogar masculina (69,23%).



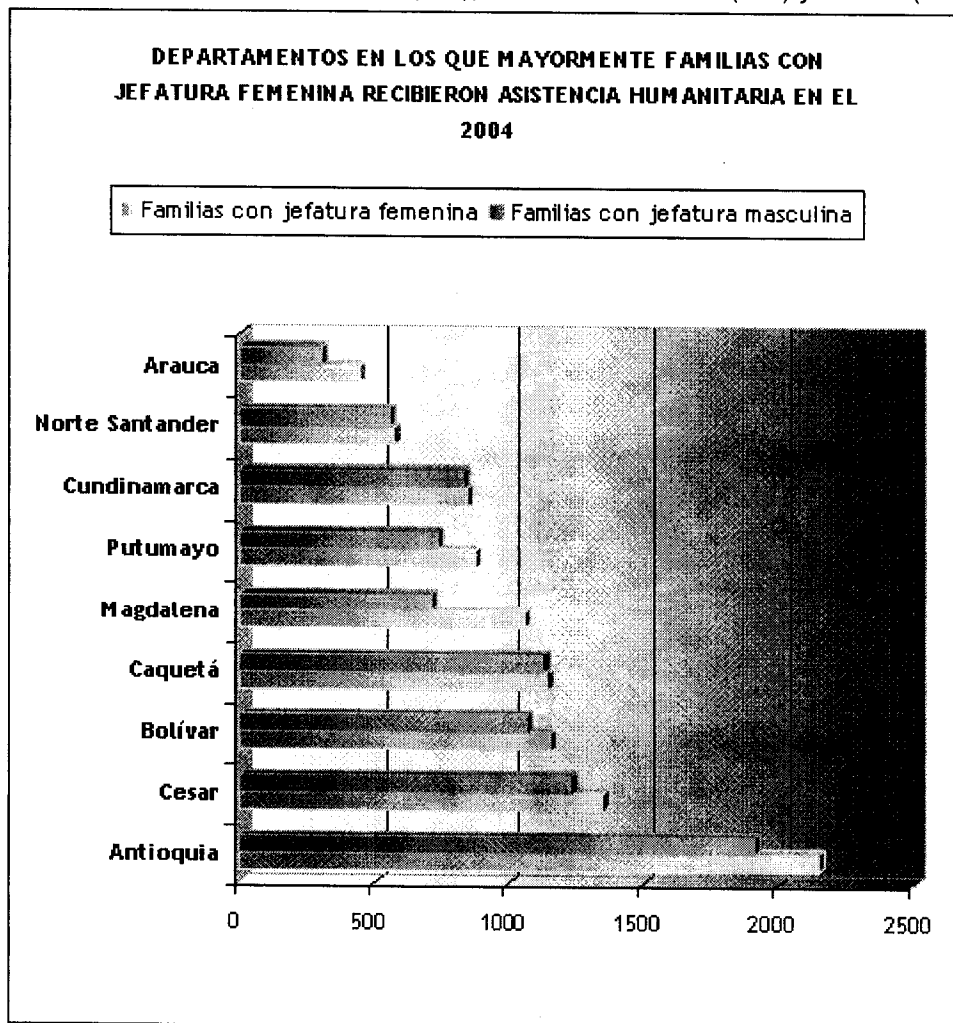
Fuente: Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro

La Red de Solidaridad Social proporcionó en el 2004 asistencia humanitaria de emergencia a 50.026 familias desplazadas; de estas, 24.286 son familias con jefatura de hogar femenina (48,5%), y 25.740 son familias con jefatura masculina (51,45%).



Fuente: Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro

De 32 departamentos, únicamente en 9 las familias con jefatura de hogar femenina recibieron mayor asistencia humanitaria de emergencia con respecto a las familias con jefatura masculina: Antioquia (2.145), Cesar (1.353), Bolívar (1.159), Caquetá (1.147), Magdalena (1.060), Putumayo (878), Cundinamarca (849), Norte de Santander (570) y Arauca (444).



Fuente: Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro

Acciones afirmativas para el adelanto de la mujer en el área de violencias contra la mujer, emprendidas por la CPEM

Estrategia Democracia Familiar

Jornadas preparatorias realizadas con entidades responsables de la prevención, atención y sanción de la Violencia intrafamiliar	
Jornadas de Democracia Familiar realizadas	
Mujeres beneficiadas en Tolima	
Mujeres beneficiadas en Bolívar	

Red de Mujeres contra la Violencia

Los Consejos Comunitarios de Mujeres creados en los departamentos conforman la Red de Mujeres contra la Violencia.

Alfabetización jurídica de las mujeres

Resolución 1325 de Naciones Unidas:

- Creación de la mesa de trabajo “Mujer, Paz y Seguridad” con la Cancillería.
- Realización del análisis de la Resolución 1325; y elaboración del Informe de Colombia ante la ONU sobre el cumplimiento de esta Resolución.
- Publicación del plegable para difusión de la Resolución 1325.
- Realización del Seminario - Taller “Las Mujeres en la Construcción y el Mantenimiento de la Paz”, al que asistieron 37 mujeres.

Convención de Belem do Pará:

- Publicación del plegable para difusión de la Convención de Belem do Pará.
- Realización del evento institucional en conmemoración del “Día de la No Violencia contra las Mujeres”, y presentación del Boletín No. 2 del OAG: “Familia, Violencia Intrafamiliar y Género”.
- Aprobación del estatuto del mecanismo de seguimiento de la Convención de Belem do Pará en la Comisión Interamericana de Mujeres - CIM.

Constitución Política y Leyes promulgadas a favor de la mujer:

- Difusión de las leyes 823, 731 y Ley de Mujer Cabeza de Familia, entre otras, en los materiales publicados por la CPEM y en eventos regionales.